



Resolución No. 0373-AD-80

Lima, 04 de Julio de 1980



Declaro los Memorandúms Nos. 148, 173, 176, 178 y 187-CESIRE-80 sobre rescisión y aprobación de contratos de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0252-AD-80 del 14 de Abril de 1980, se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial celebrados con los Profesores Félix Craff Zevallos, Rosa Ganoza Hoyos, Yolanda Paredes Carbajal y Asunción Quintanilla Alvarez; para que presten servicios en el CESIRE dictando las asignaturas de Recreación III, Gimnasia Educativa I, Gimnasia Educativa III, Práctica Profesional y Educación Rítmica, respectivamente, en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del CESIRE, a partir del 24 de Marzo y hasta el 24 de Julio de 1980.

Que, es conveniente proceder a rescindir los contratos del personal docente enumerados en el considerando que antecede, por no haber cumplido con el dictado normal de sus respectivas asignaturas y no haber asumido las labores de enseñanza para las cuales fueron contratados;

Que, a fin de garantizar la continuidad pedagógica en los distintos semestres académicos del primer semestre cronológico de 1980, es necesario proceder a aprobar los contratos del personal docente de reemplazo, así como los de los Profesores restantes para completar el cuadro de Profesores requeridos y los del personal docente necesario para desempeñar labores de información de tesis y trabajos de investigación de los Alumnos de los Cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia del Programa Académico de Formación a cargo del CESIRE;

Que, la designación del personal docente considerado en la presente Resolución se ha efectuado en forma directa, teniendo en cuenta la urgencia y corta duración del servicio;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente ejercicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978,-





Resolución No. 0373-AD-80

Lima, 04 de Julio de 19780

Pag. 2



Inciso h) del Artículo 97° del Decreto Ley N° 22744, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979 y Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RESCINDIR los Contratos de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que seguidamente se indica y que fueron aprobados, entre otros, mediante Resolución Jefatural N° 0252-AD-80 de 14 de Abril de 1980, conforme a la relación, cursos para los cuales fueron contratados y fechas de rescisión que se precisan.

Apellidos y Nombres

Asignaturas

Fecha de Rescisión

CRAFF ZEVALLOS, Félix	Recreación III	26 Mayo 1980
GANOZA HOYOS, Rosa	Gimnasia Educativa I	01 Mayo 1980
	Gimnasia Educativa III	30 Abril 1980
PAREDES CARBAJAL, Yolanda	Práctica Profesional	01 Mayo 1980
QUINTANILLA ALVAREZ, Asunción	Educación Rítmica	01 Mayo 1980

Artículo 2°.- APROBAR, en vía de regularización, los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios en el CESIRE, dictando las siguientes asignaturas en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física, en el horario de clases, durante la vigencia y con las remuneraciones únicas mensuales no pensionables que se precisan;



Resolución No. 0373-AD-80

Lima, 04 de Julio de 1980

Pag. 3



<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>Horario Mensual de Clases</u>	<u>Periodo de Con - trato.</u>	<u>Remuneración Unica Men - sual No Pen - sionable.</u>
SEGURA RUIZ, Marcia	Gimnasia Educativa I	12 horas	02-05-80 á 24-07-80	s/. 7,200.00
PAIT SEGURA, Dora	Gimnasia Educativa III	12 horas	01-05-80 á 24-07-80	s/. 7,200.00
ORMEÑO TERCERO, Juana	Práctica Pre-Profesional	20 horas	02-05-80 á 24-07-80	s/. 12,000.00
NOVOA MAYTA, Irma	Educación Rítmica	12 horas	02-05-80 á 24-07-80	s/. 7,200.00
CHIARELLA ESPIRITU, José	Fútbol	16 horas	10-04-80 á 24-07-80	s/. 9,600.00
CABRAL ANDRADA, Rubén	Reno	16 horas	02-06-80 á 24-07-80	s/. 9,600.00
PAZ CHAVEZ, Fernando	Basketbol Especialidad	16 horas	10-04-80 á 24-07-80	s/. 9,600.00

Artículo 3º.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y la Profesora Irma NOVOA MAYTA, para que dicte el Curso de Profundización de Danza Creativa en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del CESIREDA, durante diez horas de cla-





Resolución No. 0373-AD-80

Lima, 04 de Julio de 1980

Pag. 4

ses que dictará entre el 3 y el 13 de Junio de 1980, por una Remuneración Unica Total No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (s/. 6,000.00)

Artículo 4º.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Profesor Pedro BRICHE RIVAS; para que dicte la Asignatura de Recreación III en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del CESIRE, durante veintidós horas de clases que dictará entre el 11 de Junio y el 24 de Julio de 1980, por una Remuneración Unica Total no Pensionable de Doce Mil Seiscientos Soles Oro (s/. 12,600.00).

Artículo 5º.- APROBAR, en vía de regularización, los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial: libre de trabajo celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que se indica, para que desempeñen labores de asesoramiento e información de los trabajos de Investigación y tesis de los alumnos de los Cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia, del Programa Académico de Formación del CESIRE, a partir del 24 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1980, por una Remuneración Unica Total no Pensionable de Dos Mil Soles Oro (s/. 2,000.00), cada uno; de acuerdo a la relación y especialidades siguientes:

Apellidos y Nombres

Especialidad

CASTRO CHIHUAN, Eulalio  
CHIARELLA ESPIRITU, José  
GARCIA CALDERON LAZARO, Miguel

Natación  
Fútbol  
Pedagogía y  
Tecnología  
Psicología  
Educación Especial  
Educación Psicomotriz  
Atletismo  
Gimnasia  
Biomecánica  
Psicología  
Educación Psicomotriz

GRIMALDO PEREZ, Julio

GUERRERO MONTENEGRO, César  
GANOZA SOTERO, Teodorico  
JAUREGUI BONANI, Carlos  
LOLI ZAMUDIO, Gerardo





Resolución No. 0373-AD-80

Lima, 04 de Julio de 1980

//..

Pag. 5

Apellidos y Nombres

Especialidad

ORTEGA ABAD, Marina  
PAIT SEGURA, Dora

Didáctica  
Pedagogía y  
Tecnología  
Basketbol

PAZ CHAVEZ, Fernando  
PEREZ OLIVOS, Conrado  
PRATOLONGO ANGLU, Eduardo

Natación  
Gimnasia Educativa y  
Didáctica  
Gimnasia Educativa y  
Didáctica

RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime

Atletismo  
Gimnasia  
Voléibol

SANCHEZ DEZA, Julia  
SEGURA RUIZ, Ricardo  
VASQUEZ ASPARRIA, Fernando

Artículo 6º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la actividad 1163.4.01 Sub-Programa 1163.4. del Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese

MCL/ait

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



855  
03 JUL 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Rescisión y contratación de personal docente para el CESIRED.

INFORME N° 214-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED

- 1.- La Unidad de Personal ha elaborado el Proyecto de Resolución - por el cual se rescinden cuatro (4) Contratos de Locación de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial, y a la vez, se aprueban veintiseis (26) contratos de personal docente necesario para que preste servicios eventuales de enseñanza a tiempo parcial en el CESIRED.
- 2.- La rescisión obedece a casos de renuncia y abandono de cargos de los anteriores contratos que fueron aprobados, entre otros, - por Resolución Jefatural N° 0252-AD-80; y la contratación de personal docente está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley de Presupuesto Público del presente ejercicio fiscal.
- 3.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente la acción - propuesta por la Unidad de Personal, en el sentido que es conveniente rescindir los cuatro (4) Contratos de Locación de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial; y aprobar los veintiseis (26) contratos de personal docente necesario para los fines que persigue el CESIRED, los mismos que se encuentran debidamente sustentados con la documentación que forma parte del proyecto de Resolución.
- 4.- Es de aplicación, lo dispuesto por el D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de febrero de 1977; D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78; inc h) del Art. 97° del D.L. 22744; D.S. 038-79-PM de 26.12.79 y D.L. 22867.

Lima, 3 de julio de 1980



OAJ/80  
TVM/emv

Atentamente,





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

855  
03 JUL. 1980

INFORME N° 168 OCA-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

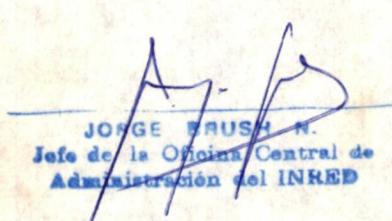
25 JUN 1980

RECIBIDO

A : Dirección Ejecutiva  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 144 UP-80  
Asunto : Proy. de Res. Jef. en el cual se rescinde y  
contrata personal docente.  
Fecha : Lima, 25 de Junio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se rescinde y contrata personal docente, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78, inciso h) del Art. 97° del D.L. 22744, D.S. 038-79-PM de 26.12.79 y D.L. 21292, modificado por D.L. 22867.

Atentamente,

  
JORGE BRUSA N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal  
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

855  
03 JUL. 1980

INFORME N° 144-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO  
RESCISIONES Y CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE.

REFERENCIA : MEMORANDA Nos. 148, 173, 176, 178 y 187-CESIRED.

FECHA : Lima, 20 de Junio de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se rescinden cuatro contratos de Locación de Servicios Eventuales de enseñanza a tiempo parcial y se aprueba veintiseis Contratos de personal docente necesario para que preste servicios eventuales de enseñanza a tiempo parcial en el CESIRED.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente las rescisiones y contrataciones que constan en el proyecto de Resolución Jefatural - adjunto, teniendo en cuenta que las rescisiones obedecen a renunciias y abandonos de cargos de los contratos que fueron aprobados, entre otros, por Resolución Jefatural N° 0252-AD-80; y que la contratación de personal docente está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JORGE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



# Dirección Ejecutiva

**DEL ESCRITORIO**

Do. *Zobian te*

*Conoc.*

*Linea*

**IBIDOC**

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECREACION  
EDUCACION ESPORTIVA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
21 MARZO 2011

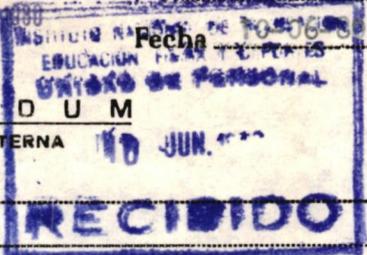
*21-V-80*

~~INRED~~

162-138

855  
10 JUN. 1980

No. 176-80-CESIRE



M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE  
A: L : DIRECTOR EJECUTIVO  
Asunto. Aprobación de contratos  
Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que adjunto me permito remitir los contratos y hojas de requerimiento de los profesores que deben realizar la función de informar sobre los Trabajo de Investigación o Tesis que presenten los estudiantes egresados de los Cursos de Formación de PEF y TEDAG para que tenga Ud. a bien autorizar su procesamiento.

Está Dirección informará a la Unidad de Personal para los pagos correspondientes una vez realizado el trabajo.

Atentamente,

CESIRE  
MVf/ait

Adj. Contratos



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

10-6-80

UNIDAD PERSONAL : PROCESAR RESOLUCION.-



720-20-2021

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
11/6/80

DI. DIRECTOR DEL DESARROLLO  
DI. DIRECTOR EJECUTIVO

Asesoría de Contratos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que de acuerdo al plan de los contratos y hojas de requerimiento de los profesores que deben realizar la función de impartir sobre los temas de investigación e investigación de los cursos de los estudiantes, se ha solicitado la contratación de un profesor para que tenga la capacidad de impartir la clase.

Esta Dirección Informa a la Unidad de Personal para los fines correspondientes una vez realizado el trabajo.

JEFATURA DE PERSONAL	
Pase a :	CASTRO
A fin de que se sirva:	
<i>[Signature]</i>	
<i>[Signature]</i>	
11/6/80	



INRED

732  
21 MAYO 1980

162-135

No. 148-80CESIRE

Fecha 20-05-80

M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto APROBACION DE CONTRATOS

Referencia \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que me permito adjuntar los contratos y hojas de requerimientos correspondientes de los docentes que ingresan al CESIRE por circunstancias que especifico para cada uno de ellos.

- 1° Marcia Segura Ruiz y Dora Pait Segura por Rosa Ganoza Hoyos debido a que está última ha renunciado.
- 2° Juana Ormeño Tercero en remplazó de Yolanda Paredes Carbajal por haber renunciado.
- 3° José Chiarella Espiritu, por haber conseguido su aceptación posteriormente a la confección del Cuadro de Profesores.
- 4° Irma Novoa Mayta en remplazó de Asunción Quintanilla por haber renunciado.

Estimaré de Ud. tenga la gentileza de ordenar su porcesamiento para ampliar la Resolución N° 0252-AD-80.

Atentamente,

MVF/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

162-139

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
HOJA DE ENVIO CODIGO N° ... 1607

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera  
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y ...  
: Jefe de la Unidad de Personal ✓

FOLIOS N°.....

PARA :

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Atención          | <input type="checkbox"/> Preparar Resp. para la firma    |
| <input type="checkbox"/> Estudio e Informe | <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver           |
| <input type="checkbox"/> Su Conocimiento   | <input checked="" type="checkbox"/> Proyectar Resolución |
| <input type="checkbox"/> Opinión           | <input type="checkbox"/> Tomar acción e Informar         |
| <input type="checkbox"/> Tramitar          | <input type="checkbox"/> Elaborar Norma o Directiva      |
| <input type="checkbox"/> Control           | <input type="checkbox"/> Procesamiento General           |
| <input type="checkbox"/> Fiscalización     | <input type="checkbox"/> Archivo                         |

NOTA : .....  
.....

JORGE BUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración.

FECHA: 10-6-80

jvn.

INRED

850  
09 JUN. 1980

162-139  
No. 173-80-CESIRE  
Fecha 09-06-80

M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE  
A: L : DIRECTOR EJECUTIVO  
Asunto : Aprobación de Contratos  
Referencia



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que remito adjunto 2 contratos para que tenga Ud. la gentileza de autorizar :

- 1º Corresponde a la Profesora Irma Novoa Mayta por clase de Profundización de Danza Creativa en vista a la presentación de los estudiantes en la inauguración del nuevo local del CESIRE.
- 2º El profesor Rubén Cabral Andrada para la asignatura de Remo que debe cumplirse en el 1º Semestre Cronológico pero debido a la ausencia de dicho profesor y la imposibilidad de reemplazarlo se le ha acumulado las horas de tal manera que pueda cumplir el programa en el presente semestre, el mencionado profesor inició sus clases el 2º de Junio.

Atentamente,

CESIRE  
MVF/ait



*[Signature]*  
R. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ  
9-6-80 OCA-UP  
PROYECTAR RESOLUCION

*[Signature]*  
MANUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° ... 1636

DE

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A

Jefe de la Unidad Financiera

Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.

Jefe de la Unidad de Personal



FOLIOS N°

12 JUN 1971

PARA:

Atención

Estudio e Informe

Su Conocimiento

Opinión

Tramitar

Control

Fiscalización

Preparar Resp. para la firma

Tomar nota y devolver

Proyectar Resolución

Tomar acción e informar

Elaborar norma o Directiva

Procesamiento General

Archivo

NOTA : .....

JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración

FECHA : 12-6-70

jvn

INRED

864  
12 JUN. 1980

No. 178-80-CESIRE

Fecha 11-06-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina Central de Administracion

DE: I : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: El que se indica

Referencia

11 2 JUN. 1980 / 1634  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que el Profesor de Recreación III Señor Félix Craff Zevallos ha hecho abandono del dictado de sus clases desde el día Martes 27 de Mayo, por tanto me permito proponer contrato al Profesor Pedro Briche Rivas a partir del día 11 del presente mes hasta el 24 de Julio por un total de 21 horas a 600 Soles hora total 12,600 y de conformidad con la hoja de requerimiento que me permito adjuntar.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
12 JUN 1980  
CESIRE  
MVE  
**RECIBIDO**



LETATURA DE PERSONAL  
DR. MIGUEL R. VIDAL FERNANDEZ

12-6-80

OCA-UP: PROYECTAR RESOLUCION RESPECTIVA.

ING. MIGUEL VELAZO SEGURA  
Director Ejecutivo

RECIBIDO  
11 2 JUN 1980

El que se indica

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para comunicarle que el Profesor de Lectura III Señor Staff Zavala a quien abandono el dictado de sus clases desde el día martes 27 de mayo, por tanto se permite poner contrato al Profesor Pedro Ulloa desde el día 31 del presente mes hasta el 31 de Julio del presente año, a \$500.00 por hora total \$17,500.00 y de conformidad con la hoja de requerimiento que me permito adjuntar.

RECIBIDO  
12 JUN 1980

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : ASTRO

A fin de que se sirva

*[Signature]*

Firma *[Signature]* Fecha 13-6-80



12-6-80  
OCA-UP: PROVEER RESOLUCION RESPECTIVA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
HOJA DE ENVIO CODIGO N° 1718

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera  
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
: Jefe de la Unidad de Personal ✓

RECIBIDO  
20-6-80

FOLIOS N°.....

PARA :

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Atención          | <input type="checkbox"/> Preparar Resp. para la fi        |
| <input type="checkbox"/> Estudio e Informe | <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver            |
| <input type="checkbox"/> Su Conocimiento   | <input type="checkbox"/> Proyectar Resolución             |
| <input type="checkbox"/> Opinión           | <input type="checkbox"/> Tomar acción e Informar          |
| <input type="checkbox"/> Tramitar          | <input type="checkbox"/> Elaborar Norma o Directiva       |
| <input type="checkbox"/> Control           | <input checked="" type="checkbox"/> Procesamiento General |
| <input type="checkbox"/> Fiscalización     | <input type="checkbox"/> Archivo                          |

NOTA : .....

JORGE ERUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración.

FECHA: 20-6-80

jvn.

INRED

897  
20 JUN. 1980

No. 187-80-CESIRE D

Fecha 20-6-80

M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA



DE: DIRECTOR DEL CESIRE D  
A: DIRECTOR EJECUTIVO  
Asunto: Envio contrato de PEF Fernando Paz  
Referencia

Tengo el agrado de dirigirme pa  
ra comunicarle que me permite adjuntar el con  
trato del Profesor Fernando Paz Chávez para  
que tenga la gentileza de autorizar su procesa  
miento . El profesor F.Paz Chávez tiene a su  
cargo la asignatura de Basket en el VII Semes  
tre Académico correspondiente a la especiali  
dad de dicho deporte.

Atentamente,

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ



JEFATURA DE PERSONAL

Pase a :

MVF/fpv

A fin de que se sirva

20-6-80  
OCA-UP : TRAMITE PERTINENTE

ING. MIGUEL VELAZCO SEGURA  
Director Ejecutivo

Firma: [Signature] Fecha: 23-6-80

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - VOLEIBOL Horario Libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. Ter. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : <del>XXXXXXXXXX</del> al :	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

MVF/ait

V°B°

MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU... RA y de la otra parte DON : FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA Identificado con L.E. N° 2722149 L.M. N° 237560-47 L.T.N° domiciliado en : Carlos Villarán 245\_D Av. Santa Catalina el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA para que desempeñe labores de profesor de la... como ; INFORMANTE DE TESIS - VOLEIBOL en el Programa Academico de Formacion del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los dias y horas siguientes: Horario libre

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIERCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA percibira la re... mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00) por un total de... de... Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en... meses a partir del 24 de Marzo hasta el 27 de Julio, es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos ochenta.



*Fernando Vasquez*  
INTERESADO

*Miguel Velarde*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ING. MIGUEL VELARDE SEGU...  
Ingeniero

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - GIMNASIA	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. Ter. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: RICARDO SEGURA RUIZ	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.0	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE  
MVF/ait

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON : RICARDO SEGURA RUIZ

Identificado con L.E. N° 0818719 L.M. N° 11389450 L.T. N° 9B-02585

domiciliado en : Av. Arica 857-C Breña

contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: RICARDO SEGURA RUIZ como : ~~signatario de~~ para que desempeñe labores de profesor de ~~de la ex~~ ~~signatario de~~ INFORMANTE DE TESIS - GIMNASIA en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: Horario Libre

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIÉRCOLES : SÁBADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : RICARDO SEGURA RUIZ percibirá la remuneración única mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00 ) por un total de ~~xxxxxxx~~ horas a razón de ~~xxxxxxxx~~ Soles Oro (S/ 600. ) por hora pedagógica dictada de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ~~xxxxxxx~~ meses, a partir ~~del 20 de Marzo hasta el 20 de Julio~~ es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente. Don RICARDO SEGURA RUIZ también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don RICARDO SEGURA RUIZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación y conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Signature]*  
INTERESADO

*[Signature]*

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163.4	PARTIDA	: 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - ATLETISMO Horario libre			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.			
TIEMPO :	Meses : CUATRO	Dentro del Semestre Académico	
	Del : Mes de Marzo	al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/.	2,000.00		
NOMBRE:	JULIA SANCHEZ DEZA		
PROFESION :	PROFESORA DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL : S/.	2,000.00	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CESIREB  
MVF/ait

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGUERA y de la otra parte DONA : JULIA SANCHEZ DEZA

Identificado con L.E. N° L.M. N° L.T. N° domiciliado en :

contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a donna : JULIA SANCHEZ DEZA

para que desempeñe labores de profesor de la ~~de la~~ ~~signature de~~ como INFORMANTE DE TESIS - ATLETISMO en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: HORARIO LIBRE

LUNES :	JUEVES :
MARTES. :	VIERNES :
MIERCOLES:	SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : CONRADO PEREZ OLIVOS percibirá la re

muneracion Unica Mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00 ) por un total de ~~xxxxxx~~ ~~razon de sescientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y dictada~~

razon de sescientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y dictada, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ~~xxxxxx~~ ~~del 27 de marzo hasta el 27 de julio~~ ~~es dentro del Semestre Académico~~ ~~xxxxxx~~

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : SANCHEZ DEZA, JULIA tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 días a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Donna : JULIA SANCHEZ DEZA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Julia Sanchez de Zea*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL VELARDE SEGUERA  
DIRECTOR EJECUTIVO

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>INFORMANTE DE TESIS - GIMNASIA EDUCATIVA - DIDACTICA - Horario libre</b>	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <del>2do.</del> <b>1er. y 2do.</b> Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : 24 de Marzo al Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

CESIRED  
MVF/ait

DR. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON: JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ

Identificado con L.E. N° 1205989 - L.M. N° T 53A60-878 L.T.N°

domiciliado en: Jr. Los Inos 845 - Comas

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ

para que desempeñe labores de profesor de ~~deporte~~ ~~de deportes~~ como : EXAMINADOR DE TESIS - GIMNASIA EDUCATIVA, DIDACTICA

en el Programa Academico de Formacion del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los dias y horas siguientes: Horario Libre

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIERCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Academico

SEGUNDA : Don : JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ percibira la remuneracion Unica Mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO

(S/. 2,000.00 ) por un total de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ horas a ~~razon de sesenta y cinco soles oro (S/. 65.00) por hora pedagogica dictada~~

de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; asi como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ~~veinte y tres~~ ~~veinte y tres~~ meses a partir del ~~24 de Marzo hasta el 24 de Julio~~ es dentro del Semestre Academico.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreacion, Educacion Fisica y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente

Don JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursara con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestacion del Servicio que por el presente conviene, asi como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Jaime Rodriguez Velasquez*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

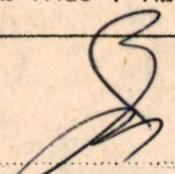
HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

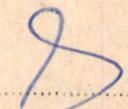
La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - GIMNASIA EDUCATIVA, DIDACTICA Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO DENTRO DEL SEMESTRE CRONOLOGICO Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : EDUARDO PRATOLONGO ANGULO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	

  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

CESIRE  
MVF/ait

  
MR. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163.4	PARTIDA	: 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>INFORMANTE DE TESIS - NATACION</b> Horario libre			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <del>2do.</del> <sup>1er. y 2do.</sup> Semestre Cronológico de 1980.			
TIEMPO :	Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre		
MONTO : S/.	2,000.00		
NOMBRE:	CONRADO PEREZ OLIVOS		
PROFESION :	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL : S/ 2,000.00		



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIREDA  
MVF/ait

V° B°

**DR. MANUEL VELARDE SEGURA**  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DON : **CONRADO PEREZ OLIVOS** Identificado con L.E. N° 2008050 L.M. N° L.T.N° 2895595 domiciliado en : **Urb. La Capullana - Los Faiquez J-26 Surco.** el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: **CONRADO PEREZ OLIVOS** para que desempeñe labores de profesor ~~de natacion~~ como : **INFORMANTE DE TESIS - NATACION** en el Programa Academico de Formacion del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: **HORARIO LIBRE**

LUNES : JUEVES :  
MARTES. : VIERNES :  
MIERCOLES: SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **CONRADO PEREZ OLIVOS** percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de **DOS MIL SOLES ORO** (S/. 2,000.00) por un total de ~~xxxxxxxxxxxx~~ horas a razon de ~~xxxxxxxxxxxx~~ Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato ~~se fija en xxxxxxxx meses a partir del 26 de marzo hasta el 26 de julio.~~ es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreacion, Educacion Fisica y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Don: **CONRADO PEREZ OLIVOS** tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursara con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don: **CONRADO PEREZ OLIVOS** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobacion "conformidad y cumplimiento" lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Signature]*  
INTERESADO

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

**ING. MIGUEL VELARDE SEGU**  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - BASKETBOL Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : 24 de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : FERNANDO PAZ CHAVEZ	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE  
MVF/ait

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - PEDAGOGIA Y TECNOLOGIA	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : 24 de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: DORA PAIT SEGURA	
PROFESION : PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESTRED  
MVF/ait

V° B°

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DON: **DORA PAIT SEGURA**

Identificado con L.E. N° 2753297

L.M. N°

L.T. N° 2245833

domiciliado en : **Gonzales Prada 809 - Magdalena**

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: **DORA PAIT SEGURA**

para que desempeñe labores de profesor ~~de~~ **de**

~~signature~~ como : **INFORMANTE DE TESIS - PEGAGOGIA Y TECNOLOGIA**

en el Programa Academico de Formacion del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los dias y horas siguientes: **Horario Libre**

LUNES :  
MARTES :  
MIERCOLES:

JUEVES :  
VIERNES :  
SABADO :

Correspondiente al **Semestre Académico**

SEGUNDA : Don : **DORA PAIT SEGURA** percibirá la remuneración Unica Mensual ~~no~~ pensionable de **DOSE MIL SOLES ORO** (S/. 2,000.00 ) ~~por concepto de~~

~~razon de salarios~~ de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; asi como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato ~~es de~~ **es dentro del Semestre Académico.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreacion, Educacion Fisica y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Don **DORA PAIT SEGURA** tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don **DORA PAIT SEGURA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestacion del Servicio que por el presente conviene, asi como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion "conformidad y cumplimiento" lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Dora Pait Segura*

INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*

DIRECTOR EJECUTIVO

**ING. MIGUEL VELARDE SEGURA**  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - DIDACTICA Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : 24 de Marzo	al : <del>24 de Diciembre</del> Mes de Diciembre
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: MARINA ORTEGA ABAD	
PROFESION : PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIREO  
MVF/ait

V° B°

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU... RA y de la otra parte DON: MARINA ORTEGA ABAD Identificado con L.E. N° 2239763 L.M. N° L.T.N° 5072409 domiciliado en : Pedro Mirata 648 San Juan de Miraflores el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: MARINA ORTEGA ABAD para que desempeñe labores de profesor de la e... Como : INFORMATE DE TESIS - DIDACTICA en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: Horario Libre

LUNES : JUEVES :
MARTES : VIERNES :
MIÉRCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : MARINA ORTEGA ABAD percibirá la re... muneración Unica Mensual no pensionable de Dos Mil Soles Oro (S/. 2,000.00) por un total de... horas a razón de sesientos Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 8 meses a partir del 24 de Marzo hasta el 24 de Julio, Mes de Diciembre El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Don MARINA ORTEGA ABAD tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursara con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don MARINA ORTEGA ABAD se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion y conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



Handwritten signature of Marina Ortega Abad

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
Handwritten signature of Miguel Velarde Segura

MIGUEL VELARDE SEGU...
Stamp of the Director Executive

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - PSICOLOGIA, ED. ESPECIAL, ED. PSICOMOTRIZ - Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: GERARDO LOLI ZAMUDIO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

CESIRE  
MVF/ait

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON : GERARDO LOLI ZAMUDIO

Identificado con L.E. N° L.M. N° L.T. N° domiciliado en : el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: GERARDO LOLI ZAMUDIO para que desempeñe labores de profesor de ~~de la~~ ~~siguiente~~ como : INFORMANTE DE TESIS. - PSICOLOGIA, ED. ESPECIAL, ED. PSICOMOTRIZ en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: Horario Libre.

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIERCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : GERARDO LOLI ZAMUDIO percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00 ) por un total de ~~setecientos setenta y cinco soles (S/. 775,000.00)~~ por hora pedagógica atendida y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato ~~se fija en los meses de febrero del 20 de febrero hasta el 31 de junio~~ es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Don GERARDO LOLI ZAMUDIO tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don GERARDO LOLI ZAMUDIO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Signature]*  
INTERESADO

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>INFORMANTE DE TESIS - BIOMECANICA</b> Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <del>2do.</del> <sup>1er. y 2do.</sup> Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: CARLOS JAUREGUI BONANO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

CESIRE  
MVF/ait

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON : CARLOS JAUREGUI BONANI

Identificado con L.E. N° 369653 L.M. N° T-34139 -00179 L.T. N° E- 660459 domiciliado en : Av. La Paz 1382 Miraflores

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: CARLOS JAUREGUI BONANI para que desempeñe labores de profesor de ~~de la~~ ~~signatura de~~ COMO : INFORMANTE DE TESIS - BIOMECANICA en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: HORARIO LIBRE

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIÉRCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : CARLOS JAUREGUI BONANI percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de Dos MIL Soles Oro (S/. 2,000.00 ) por un total de ~~XXXXXXXXXXXX~~ horas a

razón de ~~XXXXXXXXXXXX~~ Soles Oro (S/. 100.00 ) por hora pedagógica dictada de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 6 meses a partir del 24 de marzo hasta el 24 de julio mes de Marzo a Diciembre El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expediendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente Don CARLOS JAUREGUI BONANI tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don CARLOS JAUREGUI BONANI se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Handwritten signature]*  
INTERESADO

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - GIMNASIA	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <sup>XXXX</sup> 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : TEODORICO GANOZA SOTERO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



*[Signature]*  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESTRED  
MVF/ait

V° B°

*[Signature]*

DR. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU... RA y de la otra parte DON: **TEODORICO GANOZA SOTERO** Identificado con L.E. N° 1264357 L.M. N° L.T. N° Y- 250561 domiciliado en : **Jr. Huancavelica 3637 San Martin De Porras** el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: **TEODORICO GANOZA** para que desempeñe labores de profesor ~~de~~ como : **INFORMANTE DE TESIS - GIMNASIA** en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: **Horario libre**

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIERCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **TEODORICO GANOZA SOTERO** percibirá la re-  
muneracion Unica Mensual no pensionable de **DOS MIL SOLES ORO**  
(S/. 2,000.00 ) ~~por un total de~~  
razon de sesenta y dos soles oro (S/. 62.00) por hora pedagógica dictada de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato ~~se fija en~~ **se fija en 4 meses a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de Julio** es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don: **TEODORICO GANOZA SOTERO** tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don : **TEODORICO GANOZA SOTERO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Handwritten Signature]*

INTERESADO

*[Handwritten Signature]*

DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL VELARDE SEGUERA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - ATLETISMO Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico : 1980 Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : CESAR GUERRERO MONTENEGRO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION BASICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU... RA y de la otra parte DON : CESAR GUERRERO MONTENEGRO Identificado con L.E. N° 2686475 L.M. N° 5361321 L.T. N° 3062759 domiciliado en : Residencial San Felipe 2- C 402 Jesús María. el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO para que desempeñe labores de profesor de ~~deportes~~ ~~significativa de~~ como : INFORMANTE DE TESIS - ATLETISMO en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: HORARIO LIBRE

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIÉRCOLES : SÁBADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00) por un total de ~~xxxxxxxxxxxx~~ horas a razón de ~~seiscientos~~ Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato ~~se fija en~~ ~~xxxxxx~~ meses ~~la partir del 24 de marzo hasta el 26 de julio~~ es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



\_\_\_\_\_

INTERESADO

\_\_\_\_\_

DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL VELARDE SEGUERA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163.4	PARTIDA	: 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>INFORMANTE DE TESIS - Psicología, Ed. Especial, Ed. Psicomotriz. Horario Libre</b>			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <sup>2do.</sup> <del>1er.</del> Semestre Cronológico de 1980. <sub>ter. y 2do.</sub>			
TIEMPO :	Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo                      el : Mes de Diciembre		
MONTO : S/.	2,000.00		
NOMBRE:	JULIO GRIMALDO PEREZ		
PROFESION :	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL : S/ 2,000.00		



DR. FRANCISCO R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRED  
MVF/ait

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON: JULIO GRIMALDO PEREZ Identificado con L.E. N° 2615100 L.M. N° L.T. N° domiciliado en : Calle Kenko 17 Urb. los Manzanos Surco el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: JULIO GRIMALDO PEREZ para que desempeñe labores de profesor de la ~~signatura de xxx~~ como : EXAMINADOR DE TESIS - PSICOLOGIA, ED. ESPECIAL, ED. PSICOMOTRIZ en el Programa Academico de Formacion del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: Horario Libre

LUNES : JUEVES :  
MARTES. : VIERNES :  
MIERCOLES: SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : JULIO GRIMALDO PEREZ percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00) por un total de xxxxxxxx horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600) por hora pedagógica dictada de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ~~xxxxxx~~ meses ~~xxxxxx~~ desde el 27 de Marzo hasta el 27 de Julio. es dentro del Semestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente Don JULIO GRIMALDO PEREZ tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 días a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don JULIO GRIMALDO PEREZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco clausulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Signature]*  
INTERESADO

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

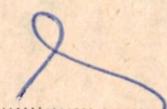
PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : INFORMANTE DE TESIS - PEDAGOGIA Y TECNOLOGIA Horario libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 1do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : Mes de Marzo al : Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: MIGUEL GARCIA CALDERON LAZARO	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



CESIRE  
MVF/ait

  
MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

  
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>INFORMANTE DE TESIS - FUTBOL</b> Horario Libre	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. 1er. y 2do.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Académico Del : 24 de Marzo al Mes de Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE : JOSE CHIARELLA ESPIRITU	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON : JOSE CHIARELLA ESPIRITU Identificado con L.E. N° 2954554 - L.M. N° 0360732 L.T. N° 903063 domiciliado en : Domingo Orue 555 - Miraflores el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: JOSE CHIARELLA ESPIRITU para que desempeñe labores de profesor de ~~deportes~~ como : INFORMANTE DE TESIS - FUTBOL en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: Horario Libre

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIÉRCOLES : SÁBADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de DOS MIL SOLES ORO (S/. 2,000.00) por un total de ~~XXXXXXX~~ de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ~~XXXXXX~~ meses a partir del ~~XXXXXX~~ de marzo hasta el ~~XXXXXX~~ de julio, es dentro del Smestre Académico. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente. Don JOSE CHIARELLA ESPIRITU tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don JOSE CHIARELLA ESPIRITU se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones. Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Jose Chiarella*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>INFORMANTE DE TESIS - NATACION</b>	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <del>2do.</del> <sup>1er.</sup> y 2do. Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : Meses : CUATRO Dentro del Semestre Cronológico Del : Marzo el : Diciembre	
MONTO : S/. 2,000.00	
NOMBRE: EULALIO CASTRO CHIHUAN	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 2,000.00	



CESIRED  
MVF/ait

*[Signature]*  
MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

*[Signature]*  
ING. MIGUEL VILLARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DON : EULALIO CASTRO CHIHUAN Identificado con L.E. N° 2864453 L.M. N° Bb 5206309 L.T.N° el domiciliado en : Los Plateros 101 San Miguel

contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: EULALIO CASTRO CHIHUAN

para que desempeñe labores de profesor de natación en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes: Horario Libre

LUNES : JUEVES :  
MARTES : VIERNES :  
MIÉRCOLES : SABADO :

Correspondiente al Semestre Académico

SEGUNDA : Don : EULALIO CASTRO CHIHUAN percibirá la remuneración Única Mensual no pensionable de Dos Mil Soles Oro

(S/. 2,000.00) por un total de horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 8 meses a partir del 21 de marzo hasta el 21 de junio Mes de Marzo a Diciembre El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don EULALIO CASTRO CHIHUAN también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don EULALIO CASTRO CHIHUAN se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.

*Eulalio Castro Chihuan*

INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGU  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : ESPECIALIDAD BASKETBOL	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. Ter.	
TIEMPO : Meses : CUATRO	Del : 04 de Abril el : 24 de Julio
MONTO : S/. 38,400.00	
NOMBRE: FERNANDO PAZA CHAVEZ	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 9,600.00	



CESIRED  
MVF/ait

  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

  
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **FERNANDO PAZ CHAVEZ**

Identificado con L.E. N° 3092440 L. N° 24000743 L.T.N° 4765796

domiciliado en : **Av. el Alre 865- Urb Corpac San Borja**

el contrato se celebra en lo términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **FERNANDO PAZ CHAVEZ** para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : **ESPECIALIDAD BASKETBOL** en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES	:	2.00 a 6.00 p.m.	JUEVES	:	
MARTES	:		VIERNES	:	
MIÉRCOLES	:		SÁBADO	:	

Correspondiente al **VII** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **FERNANDO PAZ CHAVEZ** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de (S/. **9.600.00** **Nueve Mil Seiscientos Soles oro**) por un total de **15** horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4** meses a partir de **04 de Abril al 24 de JULIO** El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

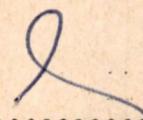
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Veinte** días del mes **Junio** de Mil Novecientos Ochenta .

  
.....  
INTERESADO

  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO  
**ING. MIGUEL VELARDE SEGURA**  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : RECREACION III - 21 horas	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : <del>Meses XXXXXXXX</del> DIAS : 21	Del : 11 de Junio al : 24 de Julio
MONTO : S/. 12,600.00	
NOMBRE: PEDRO BRICHE RIVAS	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : <del>MENSUAL</del> UNICO S/. 12,60000	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESTRED  
MVf/ait

V°D°

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento del Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : PEDRO BRICHE RIVAS

Identificado con L.E. N° 2387985 L. N° NBV 54-0068 L.T.N° domiciliado en : Pasaje las Amapolas 288 Urb. Micaela Bastidas S.M. de Porras el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : PEDRO BRICHE RIVAS para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : RECREACION III en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LINES	:		JUEVES	:	
MARTES	:	10.20 -- 11.20 am.	VIERNES	:	10.30 -- 12.15 p.m.
MIÉRCOLES	:		SÁBADO	:	

Correspondiente al III Semestre Académico

SEGUNDA : Don : PEDRO BRICHE RIVAS percibirá la Remuneración Unica ~~XXXXXX~~ no pensionable de Doce Mil Seiscientos Soles Oro (S/. 12,600.00) por un total de 21 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de Seguridad Social, impuesto a la Remuneración y demás tributos que gravan los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija ~~XXXX meses a partir de~~ 21 días a partir del 11 de Junio hasta el 24 de Julio. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : PEDRO BRICHE RIVAS tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : PEDRO BRICHE RIVAS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en la ciudad de Lima a los Once días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .



*[Handwritten signature]*  
.....  
INTERESADO

*[Handwritten signature]*  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : REMO	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <del>2do.</del> <sup>1ra.</sup> Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : Meses : <del>SEIS</del>	Del : 02 de Junio al : 24 de Julio
MONTO : S/. 19,200.00	
NOMBRE: RUBEN CABRAL ANDRADA	
PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 9,600.00	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE  
MVF/ait

V° B°

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON : RUBEN CABRAL ANDRADA

Identificado con L.E. N° 3488203 L.M. N° L.T. N° 2822069 el domiciliado en : Los Naranjos 435- Chaclacayo contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: RUBEN CABRAL ANDRADA para que desempeñe labores de profesor de la a signatura de : REMO en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	JUEVES :
MARTES. : 12.50 - 2.30 pm.	VIERNES :
MIÉRCOLES:	SABADO : 9.00 a 10.40 am.

Correspondiente al III Semestre Académico

SEGUNDA : Don : RUBEN CABRAL ANDRADA percibirá la remuneración Única Mensual no pensionable de Nueve Mil Seiscientos Soles Oro (S/. 9,600.00) por un total de 16 horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

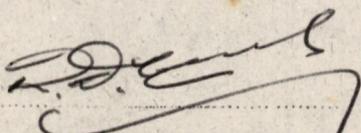
TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 2 meses a partir del 24 de Marzo hasta el 24 de Junio 2 de Junio al 24 de Julio El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

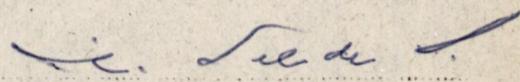
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don RUBEN CABRAL ANDRADA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don RUBEN CABRAL ANDRADA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.

  
INTERESADO

  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1163	ACTIVIDAD : 1163.4.01
SUB PROGRAMA : 1163.4	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : Clases de Profundización - Asignatura Danza Creativa.	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <del>2do.</del> 1er. Semestre Cronológico de 1980.	
TIEMPO : Meses : <del>XXXX</del> NUNCA HORAS : Diez Del : 03 de Junio	el : 13 de Junio
MONTO : S/. 6,000.00	
NOMBRE: IRMA NOVOA MAYTA	
PROFESION : PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 6,000.00	



  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE  
MVf/ait

V° B°

  
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DON: IRMA NOVOA MAYTA

Identificado con L.E. N° 2714890

L.M. N°

L.T.N° B-52124

domiciliado en : Jr. Huanta 587-Lima.

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: IRMA NOVOA MAYTA

para que desempeñe labores de profesor de la a  
signatura de : DANZA CREATIVA - (Clases de profundización)

en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	-	JUEVES	:	1.45 - 2.35 pm.
MARTES.	:	1.10 - 2.35 pm.	VIERNES	:	12.30 - 2.30 pm.
MIERCOLES:	:	1.45 - 2.35 pm.	SABADO	:	

Correspondiente al I Semestre Académico

SEGUNDA : Don : IRMA NOVOA MAYTA percibirá la re-

muneración Unica Mensual no pensionable de Seis Mil Soles Oro. (S/. 6,000.00) por un total de 10 horas a

razon de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ~~tres meses~~ a partir del 24 de Marzo hasta el 24 de Junio 03 de Junio al 13 de Junio

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Don IRMA NOVOA MAYTA tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don IRMA NOVOA MAYTA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Marzo de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163,4	PARTIDA	: 01.17
TAREA ; Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : PRACTICA PRE-PROFESIONAL			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 1er. Semestre Cronológico de 1980			
TIEMPO :	Meses : <del>CUATRO</del> TRES	Del : <del>27 de Mayo</del> <del>1980</del> <del>1980</del>	al 2 <sup>a</sup> de Julio
		02 de Mayo	
MONTO : S/.	36,000.00		
NOMBRE :	ORMEÑO TERCERO, JUANA		
PROFESION O ESPECIALIDAD :	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL . S/.	12,000.00	



DR. MIGUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESTRED  
MVF/1980

V° B°

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DON : JUANA ORMEÑO TERCERO Identificado con L.E. N° 4180081 L.M. N° L.T.N° domiciliado en : Jr. Maynas 818-C el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: JUANA ORMEÑO TERCERO

para que desempeñe labores de profesor de la e signatura de : PRACTICA PRE-PROFESIONAL en el Programa Academico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	JUEVES :
MARTES. :	VIERNES : 7.59-10.00 - 11.20-1.05
MIÉRCOLES: 2.00 - 6.00 pm.	SABADO :

Correspondiente al III Semestre Académico

SEGUNDA : Doña: JUANA ORMEÑO TERCERO percibirá la re muneración Unica Mensual no pensionable de DOCE MIL SOLES ORO (S/. 12,000.00 ) por un total de 20 horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 3 meses a partir del 02 de Mayo al 24 de Julio. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Doña JUANA ORMEÑO TERCERO tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Doña JUANA ORMEÑO TERCERO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Juana Ormeño Tercero*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGU  
Director Ejecutivo

## HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Marzo de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163,4	PARTIDA	: 01.17
TAREA ; Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : EDUCACION RITMICA = 3 horas semanales			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 1er. Semestre Cronológico de 1980			
TIEMPO :	Meses : CUATRO		
	Del : <del>24 de Marzo</del> 02 de Mayo	al 24 de Julio	
MONTO : S/.	21,600.00		
NOMBRE :	IRMA NOVOA MAYTA		
PROFESION O ESPECIALIDAD :	PROFESORA DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL . S/.	7,200.00	



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

MVF/1980

V° B°

MIGUEL YELANDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DOÑA: IRMA NOVOA MAYTA

Identificado con L.E. N° 2714890 - L.M. N°

L.T. N° B- 52124

domiciliado en : Jr. Huanta 587 - Lima

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña: IRMA NOVOA MAYTA

para que desempeñe labores de profesor de la a

signatura de : EDUCACION RITMICA

en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:		JUEVES	:	
MARTES	:	9.40 - 10.30 am.	VIERNES	:	11.55 - 12.45 pm.
MIÉRCOLES	:	12.50 - 1.40 pm.	SABADO	:	

Correspondiente al I Semestre Académico

SEGUNDA : Doña IRMA NOVOA MAYTA percibirá la re

muneración Unica Mensual no pensionable de **Siete Mil Dóscientos soles oro** (S/. 7,200.00 ) por un total de 12 horas a

razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00 ) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del 24 de Marzo hasta el 24 de Julio. 02 de Mayo al 24 de Julio

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Doña IRMA NOVOA MAYTA tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual debere solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Doña IRMA NOVOA MAYTA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes en señal de aprobacion y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Irma Novoa Mayta*

INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*

DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Marzo de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163,4	PARTIDA	: 01.17
TAREA ; Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : FUTBOL : 4 horas semanales			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente, calificado, para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 1er. Semestre Cronológico de 1980			
TIEMPO :	Meses : CUATRO		
	Del : <del>27 de Marzo</del> 10 de Abril	al 24 de Julio	
MONTO :	S/.	38,400.00	
NOMBRE :	JOSE CHIARELLA ESPIRITU		
PROFESION O ESPECIALIDAD :	PROFESOR DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL . S/.	9,600	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CES FRED  
MVF/1980

Vº Bº

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

*Chiarella*

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU RA y de la otra parte DON : JOSE CHIARELLA ESPIRITU Identificado con L.E. N° 2954554 L.M. N° 903063 L.T.N° 0360732 domiciliado en : Domingo Orue 555 - Miraflores el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: JOSE CHIARELLA ESPIRITU para que desempeñe labores de profesor de la a signature de : FUTBOL - ESPECIALIDAD en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	JUEVES :	8.45 - 12.20
MARTES :	VIERNES :	
MIÉRCOLES :	SABADO :	

Correspondiente al VII Semestre Académico

SEGUNDA : Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de NUEVE SEISCIENTOS SOLES ORO (S/. 9,600.00 ) por un total de 16 horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del 24 de Marzo hasta el 24 de Julio. 10 de Abril al 24 de Julio.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Don JOSE CHIARELLA ESPIRITU. se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Jose Chiarella*

INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Marzo de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163,4	PARTIDA	: 01.17
TAREA ; Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA III _ 3 Horas semanales			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 1er. Semestre Cronológico de 1980			
TIEMPO :	Meses : CUATRO		
	Del : <del>24 de Mayo</del> 1° de Mayo	al 24 de Julio	
MONTO : S/.	21,600.00		
NOMBRE :	DORA PAIT SEGURA		
PROFESION O ESPECIALIDAD :	PROFESORA DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL . S/.	7,200.00	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE  
MVF/1980

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DOÑA: DORA PAIT SEGURA

Identificado con L.E. N° 2753297 L.M. N° L.T.N° 2245833 el domicilio en : Gonzales Prada 809- Magdalena.

contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña: DORA PAIT SEGURA

para que desempeñe labores de profesor de la e  
signatura de : GIMNASIA EDUCATIVA III  
en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	JUEVES :	7.50 - 9.35 am.
MARTES. :	VIERNES :	9.40 -10.30 am.
MIERCOLES:	SABADO :	

Correspondiente al III Semestre Académico

SEGUNDA : Doña: DORA PAIT SEGURA percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de Siete Mil Dóscientos Soles Oro (S/. 7,200.00 ) por un total de 12 horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del ~~24 de Marzo hasta el 24 de Junio~~ 1° de Mayo al 24 de Julio El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Doña DORA PAIT SEGURA tambien podra rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Doña DORA PAIT SEGURA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*Dora Pait*

INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Marzo de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA	: 1163	ACTIVIDAD	: 1163.4.01
SUB PROGRAMA	: 1163,4	PARTIDA	: 01.17
TAREA ; Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA I = 3 Horas semanales			
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 1er. Semestre Cronológico de 1980			
TIEMPO :	Meses : CUATRO		
	Del : <del>27 de Marzo</del> 02 de Mayo	al 27 de Julio	
MONTO : S/.	21,600.00		
NOMBRE :	MARCIA SEGURA RUIZ		
PROFESION O ESPECIALIDAD :	PROFESORA DE EDUCACION FISICA		
FORMA DE PAGO :	MENSUAL . S/.	7,200.00	



*[Signature]*  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

*[Signature]*  
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

CESIRED  
MVF/1980

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que se celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGU

RA y de la otra parte DOÑA: MARCIA SEGURA RUIZ Identificado con L.E. N° L.M. N° L.T. N° domiciliado en :

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña : MARCIA SEGURA RUIZ

para que desempeñe labores de profesor de la a signatura de : GIMNASIA EDUCATIVA I (M) en el Programa Academico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	JUEVES :	7.50-9.35am.
MARTES. :	VIERNES :	9.40- 10.30 am.
MIERCOLES:	SABADO :	

Correspondiente al I Semestre Académico

SEGUNDA : Doña: MARCIA SEGURA RUIZ percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de Siete Mil Seiscientos Soles Oro (S/. 7,200.00 ) por un total de 12 horas a razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.00 ) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir del ~~24 de Mayo~~ 02 de Mayo al 24 de Julio El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolucion Administrativa correspondiente.

Doña MARCIA SEGURA RUIZ tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipacion no menor de 15 dias a la fecha de terminacion que deseara.

QUINTA : Doña MARCIA SEGURA RUIZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobacion conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de Febrero de Mil Novecientos Ochenta.



*[Handwritten signature]*

INTERESADO

*[Handwritten signature]*

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGU  
Director Ejecutivo